



DECRETO N° 1792/2023

RÍO TERCERO, 12 de diciembre de 2023.

VISTO: La iniciación del nuevo periodo de gobierno municipal 2023/2027, de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 124º), el Intendente designa al Asesor Letrado con acuerdo del Concejo Deliberante;

Que el Asesor Letrado tendrá a su cargo el control de legalidad de los actos del Municipio y la defensa del patrimonio e intereses municipales;

Que por Ordenanza N°Or. 4738/2023-C.D. se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, debiendo designar al responsable del órgano Asesoría Letrada, conforme lo establece en su Art. 10º), dependiente del titular del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- **DESÍGNESE** al Sr. PRADO, Lucio Facundo - DNI N° 25.919.258 - CUIL N° 20-25919258-8 - MP N°10 -173 - Abogado, como ASESOR LETRADO - Cargo Político, dependiente del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del 12.12.2023, de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal - artículo 124º y Ordenanza N°Or. 4738/2023-C.D.

Art.2º)- **GÍRESE** al Concejo Deliberante a los fines de solicitar el acuerdo correspondiente.

Art.3º)- **FÍJESE** el sueldo del Asesor Letrado en la suma equivalente a la remuneración de un Secretario. La liquidación de sus haberes será imputada a la Partida que a este efecto determine la Secretaría de Economía.

Art.4º)- **COMUNÍQUESE**, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

JUAN MANUEL BONZANO
SEC. DE GOBIERNO Y
ASUNTOS INSTITUCIONALES

LAUTARO VILLALBA
JEFE DE GABINETE



MARCOS FERRER
INTENDENTE MUNICIPAL